

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22112

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

RIESGOS DEL TRABAJO. HOMOLOGACION DE ACUERDOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 48 SRT (B.O.: 25/8/2022) se deroga el Capítulo II del Título I de la Resolución (S.R.T.) 20/2021, por el cual se instrumentaba un procedimiento simplificado por el cual las partes pudieran arribar a un acuerdo por una compensación económica en el Servicio de Homologación dependiente de la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas (G.A.C.M.), ante el cese de la incapacidad laboral temporaria sin secuelas incapacitantes resultantes de la contingencia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada